



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONOS 73 –2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL,

05 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 9964/-
VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

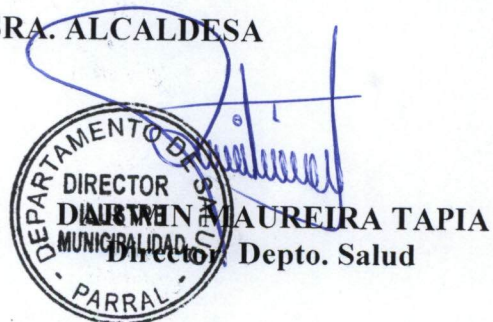
- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 155 de fecha 07 de Enero del 2015, se autoriza Feriado Legal a don **JAVIER SOTO AVILA** por 10 días, a partir del 19 de Enero al 30 de Enero del año en curso (ambas fechas inclusive).
- 2.- Que, por error involuntario el funcionario individualizado anteriormente solicitó en dos formularios y fechas distintas feriado legal, lo cual produjo una duplicidad de información y decreto.

DECRETO:

1.- DEJESE SIN EFECTO, Decreto Exento N° 155 de fecha 07 de Enero del 2015, del funcionario **JAVIER SOTO AVILA**, en el que se autorizaba feriado legal por 10 días, desde el 19 al 30 de Enero del 2015, por las razones expuestas anteriormente.

Anótese, refréndese y comuníquese y regístrese en sistema SIAPER-RE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



DMT/ARC/JAO/pca
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo SIAPER-RE